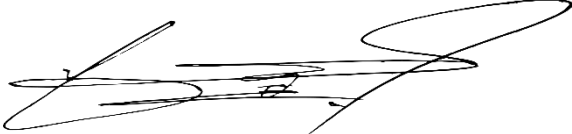


CONSTANCIA DE TÉRMINOS: Se deja en el sentido que el día 9 de febrero de 2023 venció el término de traslado del informe final de gestión presentado por el secuestre JAIRO DE JESÚS MELCHOR. En silencio.



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00038

Conforme la constancia secretarial que antecede y comoquiera que el secuestre actuante, señor JAIRO DE JESÚS MELCHOR, dentro del término rindió cuentas finales de su gestión, habrá de revisarse su actuación en el proceso y se tiene presentó 12 informes de su administración durante el tiempo que estuvo a cargo del secuestro para esta ejecución, esto es, el 19 de diciembre de 2022 (archivo 076), así como la respectiva acta de entrega. De manera que acudiendo a una equitativa y justa tasación conforme lo señala el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, sus honorarios le serán fijados en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000).

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q.),

RESUELVE

Primero. - Aprobar el informe final presentado por el secuestre actuante, señor JAIRO DE JESÚS MELCHOR

Segundo. - De acuerdo con el informe presentado por el auxiliar de la justicia y la gestión realizada durante el trámite del proceso, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, se fija como honorarios definitivos la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000, a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48076b8460ebdded7d55171c962d0d048e245e042c23748bf14c7fa7f27a8921**

Documento generado en 14/02/2023 05:38:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>